



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00135-00
Demandante:	DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ COMPAÑÍA LIMITADA
Demandado:	-. HANNE RUBIEL COGOLLO ESPITIA -. ONELIA ONISA COGOLLO ARRIETA -. SHEYLA DOLORES COGOLLO ARRIETA

Observa este despacho que por medio de Oficio N° 1345 de fecha 02 de febrero de 2022, la Dra. SAUDITH SARMIENTO ESTRADA en cumplimiento a lo resuelto en proveído fechado 26 de enero de 2022 por parte del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrada Ponente DRA. KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, se permite REMITIR a este despacho el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, por haberse resuelto el impedimento formulado por este despacho judicial

En virtud de lo anterior, esta unidad judicial, amparada en lo resuelto en el proveído fechado 26 de enero de 2022 por parte del cuerpo colegiado referenciado en líneas que preceden, esto es:

“PRIMERO. REMITIR el presente asunto al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté, para que le imprima el trámite que corresponda.

SEGUNDO. Comuníquese al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté, sobre esta decisión, para su información.”

Dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y como consecuencia de ello, se seguirá con la etapa procesal que corresponde, una vez ejecutoriado este proveído.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrada Ponente DRA. KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, en auto de fecha 26 de enero de 2022.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZ